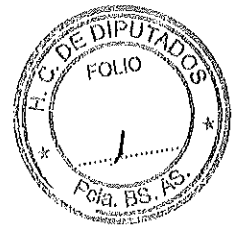




EXPTE. D- 529

/25-26



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

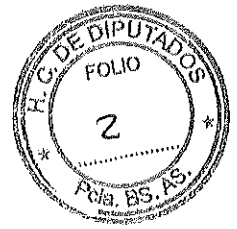
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más profundo rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional sobre el cierre del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y su incorporación al Ministerio de Salud. Lo cual constituye no sólo una decisión que carece de una visión integral en la lucha contra el cáncer, sino que también avasalla varias leyes fundamentales que garantizan la atención especializada a los pacientes.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como principal objetivo manifestar nuestro más profundo rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional sobre el cierre del Instituto Nacional del Cáncer (INC) y su incorporación al Ministerio de Salud, o que constituye una decisión que no solo carece de una visión integral en la lucha contra el cáncer, sino que también avasalla varias leyes fundamentales que garantizan la atención especializada a los pacientes con cáncer en Argentina. Esta medida pone en riesgo derechos fundamentales relacionados con la salud y el acceso a tratamientos adecuados, contradiciendo principios establecidos en la legislación nacional.

En primer lugar, el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, que establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud, podría verse afectado. Esta decisión diluye la capacidad del sistema de salud pública para abordar de manera efectiva enfermedades como el cáncer, que requieren un enfoque especializado y multidisciplinario. El INC, como organismo autónomo y descentralizado, estaba diseñado precisamente para cumplir con este mandato constitucional, poniendo al cáncer como una prioridad en la agenda sanitaria nacional.

También, la Ley 27.285, que convirtió al INC en un organismo descentralizado y autárquico dentro del Ministerio de Salud, garantiza su autonomía funcional, administrativa y financiera. Con esta ley, el Estado asumió un compromiso formal para dar prioridad a la lucha contra el cáncer, manteniendo un organismo especializado en prevenir, diagnosticar y tratar esta enfermedad. El cierre del INC y su transformación en una simple Dirección dentro del Ministerio de Salud vulnera esta ley, ya que reduce la autonomía y efectividad de un organismo clave para la salud pública.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

De igual manera, la Ley 24.901, que establece el régimen de prestaciones básicas en salud para personas con discapacidad, también podría verse afectada. Las personas con discapacidad, incluidas aquellas que padecen cáncer, requieren un acceso adecuado a servicios de salud especializados y personalizados, que el INC ha venido ofreciendo de manera eficiente. La disolución de esta estructura amenaza la calidad y equidad de la atención a pacientes, especialmente aquellos que sufren discapacidades derivadas de la enfermedad o del tratamiento.

Además, el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, dependiente del INC, ha sido crucial para garantizar el acceso a medicamentos como la morfina u opioides para pacientes con enfermedades terminales. Su desmantelamiento no solo contraviene los principios de la Ley 26.529, que establece el derecho de los pacientes a recibir cuidados paliativos, sino que también vulnera el acceso a la salud de personas en situaciones de extrema vulnerabilidad.

La disolución del INC también va en contra de la Ley Nacional de Oncológicos (Ley 27.560), que reconoce el derecho de las personas con cáncer a recibir un tratamiento adecuado y oportuno, estableciendo políticas públicas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Reducir la infraestructura y especialización del INC no solo pone en peligro la eficacia de estas políticas, sino que también atenta contra los derechos reconocidos por la ley para la atención de pacientes oncológicos.

Por todo lo expuesto, rechazamos firmemente la decisión de cerrar el INC.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores y señoras Diputados/as que respalden esta iniciativa con su voto positivo.

Cr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.